

IX CROSS DE TIERRA LARA

TORRELARA – 21 de septiembre del 2024

Art. 1º.- El IX Cross de Tierra Lara de que se celebrará el 21 de septiembre de 2024, en el término municipal de Torrelara, está organizado conjuntamente por la Excm. Diputación Provincial de Burgos a través del Instituto para el Deporte y la Juventud (IDJ), el ayuntamiento de Torrelara, la asociación de Deportes Tierra de Lara y la asociación Amigos de Torrelara.

El horario de comienzo de la prueba será las 16:30 para las categorías infantiles y las 17:30 para las categorías de adultos.

Art. 2º.- El recorrido para las categorías de adultos tendrá una longitud 7.500 metros, con salida y llegada en el núcleo urbano de Torrelara.

Para las categorías infantiles habrá distintas distancias adaptadas a la edad de cada uno de los grupos, configuradas a partir de un circuito urbano.

Art. 3º.- Las inscripciones se harán a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es>. El plazo de inscripción se abrirá el domingo 25 de agosto de 2024 a las 00:00h y se cerrará el jueves 19 de septiembre a las 23.59h.

A partir de esta fecha NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES en ninguna de las categorías (infantiles y adultos).

Art. 4º.- La inscripción da derecho a participar en la prueba, un avituallamiento líquido durante la carrera para las categorías no infantiles y avituallamiento sólido y líquido post-carrera, sorteo de regalos (SOLO PARA CATEGORÍAS DE ADULTOS), y pequeño picoteo al finalizar la prueba.

Art. 5º.- El importe de la inscripción es de 8 €. En categorías infantiles la inscripción es gratuita.

Art. 6º. – Se da por entendido que todos los menores que participan en las pruebas correspondientes lo hacen bajo autorización paterna/materna.

Art. 7º.- Dado el carácter popular de la prueba, el control de tiempos y posiciones será manual.

Art. 8º.- La retirada de dorsales se efectuará el mismo día de la carrera, desde una hora antes del comienzo de la carrera (es decir desde las 15:30 hasta el comienzo de las distintas pruebas).

Art. 9º.- Modalidades y categorías

Desde la categoría sub-18 en adelante, el circuito será de 7.500 metros.

CATEGORÍAS

Categorías Circuito Carreras Populares 2024

CATEGORIA	AÑO NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Sub 8 femenino (Prebenjamín)	2017 y posteriores	0	7
Sub 8 masculino (Prebenjamín)	2017 y posteriores	0	7
Sub 10 Femenino (Benjamín)	2015-2016	8	9
Sub 10 Masculino (Benjamín)	2015-2016	8	9
Sub 12 Femenino (Alevín)	2013-2014	10	11
Sub 12 Masculino (Alevín)	2013-2014	10	11
Sub 14 Femenino (Infantil)	2011-2012	12	13
Sub 14 Masculino (Infantil)	2011-2012	12	13
Sub 16 Femenino (Cadete)	2009-2010	14	15
Sub 16 Masculino (Cadete)	2009-2010	14	15
Sub 18-20 Femenino (Juvenil-Júnior)	2005-2008	16	19
Sub 18-20 Masculino (Juvenil-Júnior)	2005-2008	16	19
Sénior Femenino	2004 y anteriores	20	99
Sénior Masculino	2004 y anteriores	20	99
Veteranas 1 (Máster I)	1975-1984	40	49
Veteranos 1 (Máster I)	1975-1984	40	49
Veteranas 2 (Máster II)	1974-1965	50	59
Veteranos 2 (Máster II)	1974-1965	50	59
Veteranas 3 (Máster III)	1964 y anteriores	60	99
Veteranos 3 (Máster III)	1964 y anteriores	60	99

Art. 10º.- Premios

Se otorgarán premios a los vencedores (primeros clasificados) de la carrera, tanto en categoría masculina como femenina.

Para el resto de participantes, se otorgarán premios a los tres (3) primeros clasificados de las distintas categorías.

Los premios NO SERÁN ACUMULATIVOS, es decir, los vencedores (primeros clasificados) de la carrera, no recibirán los premios de su categoría correspondiente.

Art 11º. Se habilitará en la zona de avituallamiento un punto de vertido de los residuos generados por la prueba (botellines de agua, por ejemplo), con la obligación de utilizarlo si fuera necesario. El vertido de residuos fuera de esos puntos será penalizado con la expulsión de la prueba.

Art. 12º.- Todos los participantes inscritos están cubiertos por un seguro concertado por la organización de la prueba.

Art. 13º.- La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante.

Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

También quedan excluidos los accidentes por desplazamiento a o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Art. 14º.- La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento de la prueba.

Art. 15º.- La participación en la prueba AUTORIZA a la organización para que se puedan publicar fotos y/o videos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o videos.

Art. 16º.- La participación en la prueba supone la aceptación del presente Reglamento, así como todo lo genérico legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

Torrelara, 25 de agosto de 2024

LA ORGANIZACIÓN